COMUNICADO

CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022
R.V.M. N° 081-2022-MINEDU
R.V.M. N° 0144-2023-MINEDU
R.V.M. N° 002-2024-MINEDU
OFICIO Nº 00034-2023-GRA/GG/GRDS-DREA-OA-APER
ADJUDICACION POR ACTO PUBLICO

Se comunica a los docentes ganadores del concurso de nombramiento docente de la adjudicacion por acto publico excepcional, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, la presentación de los expedientes sera de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Presentación ante la UGEL, de documentos por parte de los postulantes ganadores del concurso.	05/02/2024	09/02/2024

PRESENTAR SU EXPEDIENTE EN FÍSICO DE MANERA PRESENCIAL POR MESA DE PARTES DE LA UGEL VILCAS HUAMÁN.

(Consignar Número de Celular y Correo Electrónico)

HORARIO: MAÑANA : 8:30 a.m. – 1:00 p.m.
TARDE : 2:30 p.m. - 6:00 p.m. (lunes a jueves)
MAÑANA : 8:00 a.m. – 12: p.m.
TARDE : 1:00 p.m. – 4:00 p.m. (viernes)

REQUISITOS A PRESENTAR:

1. FUT (Original) debidamente llenado, dirigido al director de la UGEL Vilcas Huamán.
2. DECLARACION JURADA (Anexo 1 - Original) debidamente llenado con la información requerida, firma y huella digital.
3. COPIA SIMPLE DE DNI (Vigente).
4. TITULO DE PROFESOR O DE LICENCIADO EN EDUCACION (Copia), otorgado por las Universidades, Institutos y Escuelas Superiores: copia simple con el REGISTRO correspondiente teniendo en cuenta las consideraciones descritas en el numeral 5.3.2.1.1 y 5.3.2.1.2 (imprimir ambos lados y de forma legible).

4.1 Sólo en el caso si el título no tiene mención de la especialidad, adjuntar constancia simple y/o certificado de estudios de su Institución de formación docente donde acredite la mención/especialidad/formación.

4.2 Los títulos pedagógicos y títulos universitarios deben ser autenticados o fedateados por las respectivas universidades o institutos y/o legalizados por una Notaria Pública.

4.3 Los postulantes que acrediten el título de profesor o licenciado en EIB, deben presentar una constancia de estudios emitido por la entidad formadora que acredite el dominio de la lengua, así mismo deben presentar una copia simple del título de profesor o licenciado en EIB y una declaración jurada en el que conste la denominación del título y/o mención, nombre de la universidad o instituto y el dominio en la lengua originaria de la plaza al que postula.

5. DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS:

✓ Propuesta o Carta de presentación para el presente concurso del obispo o del director de la ODEC, en caso de ganar una plaza de Educación Religiosa.

✓ Constancia de dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la Lengua Originaria, en caso de ganar una plaza de EIB, debe acreditar según (anexo 2 de la RVM N° 646-2018-MINEDU). Estar inscrito en el RNDBLO, dominio mínimo de forma oral en el nivel intermedio y escrito en el nivel básico y conocer la cultura local.

6. CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE SALUD FISICA Y MENTAL (Original), emitido por una Institución prestadora de servicios de Salud Pública, Privada o Mixta. En caso del Certificado de Salud Física con un Médico General y en el caso del Certificado de Salud Mental con un Médico que la institución prestadora de salud determine (Médico Psiquiatra y/o Psicólogo).

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES (Original donde se note de manera clara el código QR), en caso de los Antecedentes Penales se solicita al Poder Judicial y en el caso de Antecedentes Judiciales se solicita al INPE.

8. DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL (Formación académica, Reconocimiento y Experiencia laboral, que presento ante el Comité de Evaluación).

9. DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA RECIBIR LA BONIFICACIÓN DE LEY (CONADIS Y FF.AA.).

NOTA: En caso el postulante ganador no presente los documentos dentro del plazo establecido para acreditar los requisitos y criterios establecidos de la Trayectoria Profesional señalados en la Declaración Jurada ante la UGEL para la emission de la Resolución de Nombramiento, NO SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN respectiva y se procederá conforme lo establece el numeral 5.6.14.5 de la norma vigente.

LA COMISIÓN.